



FICHA DE CONTROL VIDEOCONFERENCIA "CAPACITACIÓN LINEAMIENTOS FAIS 2020"

Entidad: Baja California

Fecha: 01/Julio/2020

Lugar: Secretaría de Integración y Bienestar Social
Edificio del Poder Ejecutivo 2do. piso - Calz. Independencia 994, Centro Cívico, Mexicali, B.C.

Hora: 9:00 am - 12:00 pm

Número de asistentes:
5

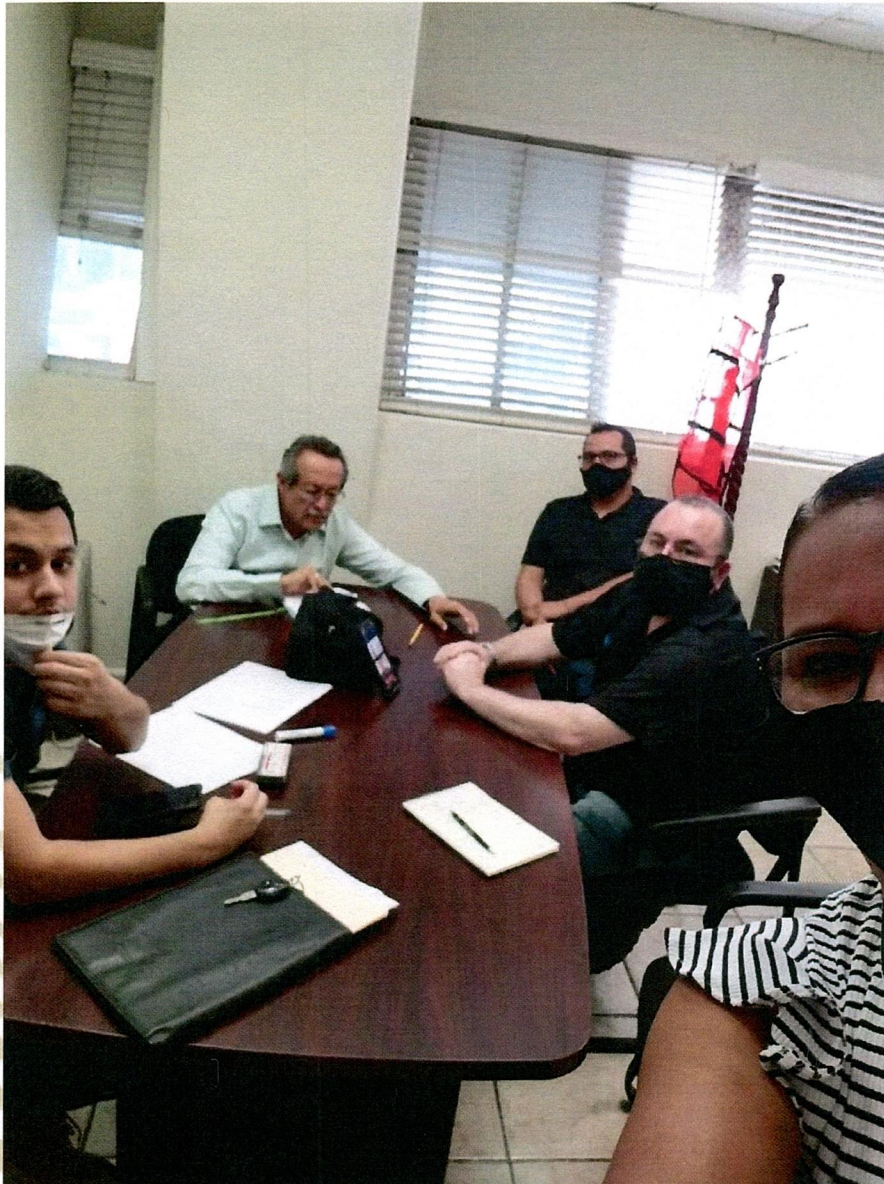
Nombre del expositor:
Lic. Rogelio Guillen Hernández

NOMBRE Y CARGO DE ASISTENTES

No.	Entidad/Municipio	Nombre completo	Cargo	Firma
1	Entidad	Miguel Ángel Barraza Chiquete	Subsecretario / Enlace FISE	
2	Entidad	Luis Enrique Barraza Matus	Analista de Inversión	
3	Entidad	Héctor Sandez Estrada	Analista de Inversión	
4	Entidad	Claudia López Quihuis	Jefa de Supervisión de Obra	
5	Entidad	José Luis Núñez Pérez	Coordinador de Inversión	



FOTOGRAFÍAS





Logros alcanzados

Aspectos básicos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social

Objetivo: Financiar obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y zonas de atención prioritaria (ZAP).

Tipos de Fondos y su determinación en Presupuesto de Egresos de la Federación
FISE: Fondo de Infraestructura Social para las Entidades = 12% del recurso FAIS.
FISMDF: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal = 88% del recurso FAIS.

Información acerca de las herramientas para la planeación del direccionamiento y focalización del recurso FAIS: como el Informe Anual de Bienestar que muestra los principales indicadores de carencias sociales, el Decreto ZAP que enlista las localidades con alto o muy alto grado de rezago social y el SISGE que es el Sistema de Información Social Georreferenciada.

Direccionamiento del recurso dividido en Proyectos de Incidencia Directa y Complementaria, así como la eliminación de los porcentajes que se manejaban con anterioridad.

Conocimiento detallado del Catalogo de Obras FAIS, identificando los tipos de clasificación por prioridad (1,2 y 3), la incidencia del proyecto (directa y complementaria), el rubro de gasto de acuerdo al artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal conforme a lo señalado en el catalogo de los Lineamientos del Fondo (agua potable, alcantarillado, drenaje, electrificación, infraestructura básica del sector educativo, infraestructura básica del sector salud y mejoramiento de vivienda) y las modalidades por tipo de proyecto (ampliación, construcción, equipamiento, mantenimiento y rehabilitación).